



Miércoles, Noviembre 1, 2017

Resumen:

Una conserje de 30 años de una escuela pública, en San Pedro de Montes de Oca, habría sostenido relaciones sexuales con un estudiante de 12.

La denuncia contra la mujer, de apellidos Salazar Soto, se presentó en agosto.

Según la exdirectora de la institución, quien inició el proceso y comunicó el caso ante el MEP y la Fiscalía, el hecho se descubrió por la información que brindó una madre de familia.

Esta mujer dijo que había visto a la funcionaria en situación impropia con el alumno, específicamente dándole un beso. El hecho ocurrió, supuestamente, en las instalaciones del centro educativo.

La exdirectora informó de que al no tener una investigación abierta contra la conserje ni pruebas, confrontó a la trabajadora, pero ella lo negó.

“Como medida inicial, lo que hice fue prohibirle el contacto con alumnos; que no limpiara el baño de los varones y que no estuviera en contacto con los estudiantes. Además, hicimos una red para que los funcionarios de la institución vigilaran a los alumnos.

“No dejaba de ser un chisme, no se podía dar por un hecho, pero tampoco como directora una se podía quedar con los brazos cruzados”, expresó la funcionaria.

Luego, añadió la exdirectora, la tía del menor relató que el adolescente le había contado a un familiar que había tenido relaciones sexuales con la conserje.

“El niño confesó todo. Contó que la mujer le pagaba los Uber (el transporte) para que se fuera adonde ella”, indicó la funcionaria.

El muchacho tenía como pruebas unos mensajes y fotos de Whastapp con contenido sexual.

“El niño confesó todo. Contó que la mujer le pagaba los Uber para que se fueran adonde ella”

Con esas evidencias, la exdirectora puso la denuncia ante la Fiscalía y ante el Ministerio de Educación Pública (MEP).

12 o 13 años

La Fiscalía confirmó que sigue causa contra Salazar Soto bajo el expediente 17-002065-0175-PE, por el delito de “relaciones sexuales con persona menor de edad”.

Según el artículo 159 del Código Penal, comete ese delito quien “se haga acceder o tenga acceso carnal” con una persona mayor de trece años y menor de quince años. Se castiga con cárcel de dos a seis años.

No obstante, la exdirectora señaló que al momento de los hechos, el menor tenía 12 años. De de ser así, la sospechosa habría incurrido en el delito de violación, tipificado por el artículo 156. Esta norma sanciona con prisión de 10 a 16 años “a quien se haga acceder o tenga acceso carnal por vía oral, anal o vaginal” con una persona menor de 13 años.

“El caso se encuentra en la etapa preparatoria de la investigación, la cual consiste en la recolección y análisis de pruebas”, indicó la Oficina de Prensa de la Fiscalía.

Por su parte, el MEP explicó que el Departamento de Régimen Disciplinario, tiene una causa disciplinaria abierta en contra de la mujer miscelánea.

Periodista: Daniela Cerdas

Periodico: La Nación



Sección: Nacionales

Categoría: Situación de riesgo

Temática: Educación

Violencia

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: Niñez

Ubicación Geográfica: San José

Actores: MUJER

Instancias Organizacionales: Poder Judicial

Poder Ejecutivo

Otros

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/miscel%C3%A1nea-de-escuela-habr%C3%ADa-tenido-relaciones-sexuales-con-alumno-de-12-a%C3%B1os>